



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-001-2022-MINEDU/UE 108-Oxi (Segunda Convocatoria)									
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 32411 DE LA LOCALIDAD PAMPAS DE FLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con Código Único de Inversiones N° 2285648.									
N° de orden	Acápite de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Absolución de las consultas y observaciones							
	Sección	Numeral y Literal	Pág.			Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación						
1	SECCIÓN I - CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Numeral 1.7 Numeral 7	5 48	SANTOS ALFONSO ALFARO MENDOZA	<p>1. Con respecto a SISTEMA DE CONTRATACIÓN</p> <p>1.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN</p> <p>La prestación del servicio de supervisión se rige por el Sistema de contratación de Tarifas.</p> <p>1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO</p> <p>El servicio materia de la presente convocatoria está definido en los Términos de Referencia, que contiene los Requerimientos Técnicos Mínimos, que forman parte de las presentes Bases en el Anexo F.</p> <p>1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES</p> <p>Los participantes tienen el derecho de recabar un ejemplar de las Bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de S/ 10.00 (diez y 00/100 soles) en efectivo en la ventanilla de Mesa de Partes del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), ubicada en Jr. Carabaya N° 341, Cercado de Lima.</p> <p>En la pág. 05, Numeral 1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN (BASES)</p> <p>Se consulta al Comité Especial: Si la Tarifa es una sola para la oferta económica a presentar o se Tendría que presentar 2 Tarifas: 1ra para la etapa de supervisión de la ejecución y la 2da para la etapa de Recepción del proyecto.</p>	<p>SE PRECISA, que es una sola tarifa aplicable a la supervisión de la obra y al proceso de recepción del Proyecto, la cual debe ceñirse a lo establecido en las páginas 77 y 78 de las Bases de Selección de la Entidad Privada Supervisora del Proceso de Selección N° RES-PROC-001-2022-MINEDU/UE 108-Oxi, correspondiente a la Estructura de Costos del Servicio de Supervisión.</p>							
2	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Literal A.1 Numeral 9, Literal 9.2.1	31 49	SANTOS ALFONSO ALFARO MENDOZA	<p>2. Con respecto a CAPACIDAD LEGAL ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</p> <p>Los requisitos de calificación⁷ son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>A</th> <th>CAPACIDAD LEGAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. <p>En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio.</p> </td> </tr> <tr> <td>A.1</td> <td> <p>REPRESENTACIÓN</p> <p>La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas. Promesa de Consorcio con firmas legalizadas. </td> </tr> </tbody> </table> <p>En la pág. 31, Literal A) CAPACIDAD LEGAL(BASES)</p> <p>Se consulta al Comité Especial: Si sólo es necesario la presentación del DNI, en caso del que el postor sea una PERSONA NATURAL con negocio.</p>	A	CAPACIDAD LEGAL		<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. <p>En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio.</p>	A.1	<p>REPRESENTACIÓN</p> <p>La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas. Promesa de Consorcio con firmas legalizadas. 	<p>SE PRECISA que en caso el postor sea una PERSONA NATURAL CON NEGOCIO solo será necesaria la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería vigente.</p>	
A	CAPACIDAD LEGAL												
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. <p>En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio.</p>												
A.1	<p>REPRESENTACIÓN</p> <p>La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas. Promesa de Consorcio con firmas legalizadas. 												



PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-001-2022-MINEDU/UE 108-Oxi (Segunda Convocatoria)																																		
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 32411 DE LA LOCALIDAD PAMPAS DE FLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con Código Único de Inversiones N° 2285648.																																		
N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Absolución de las consultas y observaciones																																
	Sección	Numeral y Literal	Pág.			Análisis respecto de la consulta u observación																																
3	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Literal B.1 Numeral 9, Literal 9.3.1	31 y 32 50	SANTOS ALFONSO ALFARO MENDOZA	<p>3. Con respecto al EQUIPAMIENTO el postor, se menciona:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>B</th> <th>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>B.1</td> <td> <p>EQUIPAMIENTO</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una (01) camioneta Pick up 4x4, con una antigüedad no mayor a cinco (5) años. Una (01) cámara fotográfica digital (resolución de captura de imágenes a 20 mega píxeles como mínimo, con captura de video en formato full HD a 30 fotogramas por segundo como mínimo), con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Una (1) Computadora CORE i7 como mínimo, con una antigüedad no mayor de dos (2) años. Una (1) Impresora láser a colores en formato A4 con una antigüedad no mayor de dos (2) años. Una (1) Estación total con una lectura mínima de 500 m, con precisión de ± (2 + 2ppm x D) mm (sin reflector) de medición de distancia y 2 segundos de precisión de medición de ángulos, con certificado de calibración vigente durante la ejecución de la Obra con una antigüedad no mayor de dos (2) años. Un Esclerómetro calibrado con una antigüedad no mayor de dos (2) años. <p>Accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de Calibración ISO Certificado en INACAL <ul style="list-style-type: none"> Equipos de protección personal COVID-19 <p>Acreditación:</p> </td> </tr> </tbody> </table> <p>En la pág. 31 y 32, LITERAL B.1 EQUIPAMIENTO (BASES) Se consulta al Comité Especial: Si la computadora CORE i7 se puede presentar su equivalente en la marca Ryzen 7, ya que si sólo piden CORE i7 estarían pidiendo específicamente la marca INTEL y confirmar que dentro del termino computadora consideran a las de escritorio y las laptops; Finalmente se consulta que Equipos de protección personal COVID-19 piden específicamente.</p>	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	B.1	<p>EQUIPAMIENTO</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una (01) camioneta Pick up 4x4, con una antigüedad no mayor a cinco (5) años. Una (01) cámara fotográfica digital (resolución de captura de imágenes a 20 mega píxeles como mínimo, con captura de video en formato full HD a 30 fotogramas por segundo como mínimo), con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Una (1) Computadora CORE i7 como mínimo, con una antigüedad no mayor de dos (2) años. Una (1) Impresora láser a colores en formato A4 con una antigüedad no mayor de dos (2) años. Una (1) Estación total con una lectura mínima de 500 m, con precisión de ± (2 + 2ppm x D) mm (sin reflector) de medición de distancia y 2 segundos de precisión de medición de ángulos, con certificado de calibración vigente durante la ejecución de la Obra con una antigüedad no mayor de dos (2) años. Un Esclerómetro calibrado con una antigüedad no mayor de dos (2) años. <p>Accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de Calibración ISO Certificado en INACAL <ul style="list-style-type: none"> Equipos de protección personal COVID-19 <p>Acreditación:</p>	<p>SE ACOGE la consulta. Se precisa que se podrá acreditar una computadora (de escritorio o laptop) con un procesador de características similares al CORE i7, tal como es el caso del procesador Ryzen 7 de la marca AMD, siempre que este cumpla con los requisitos mínimos de compatibilidad de los softwares a utilizar para el manejo y visualización de la documentación técnica y de la información del modelamiento BIM del proyecto (software Revit – AUTODESK o similar). Del mismo modo, respecto a los equipos de protección personal COVID-19 corresponderá observar lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, la cual establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2. Asimismo, los equipos de protección guardarán correspondencia con las características detalladas en el numeral VI de la Estructura de Costos del Servicio de Supervisión, página 78 de las Bases de Selección de la Entidad Privada Supervisora del Proceso de Selección:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>VI</th> <th>Costos COVID</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>4,840.00</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6.1</td> <td>Equipos de protección personal COVID-19 (Mascarilla, careta) mensual</td> <td>3.25</td> <td>8</td> <td></td> <td>40</td> <td>1,040.00</td> </tr> <tr> <td>6.2</td> <td>Gastos de asistencia médica por COVID-19. Prueba mensual</td> <td>3.25</td> <td>8</td> <td></td> <td>60</td> <td>1,560.00</td> </tr> <tr> <td>6.3</td> <td>Elementos de limpieza por prevención COVID</td> <td>1</td> <td>8</td> <td></td> <td>280</td> <td>2,240.00</td> </tr> </tbody> </table>	VI	Costos COVID					4,840.00	6.1	Equipos de protección personal COVID-19 (Mascarilla, careta) mensual	3.25	8		40	1,040.00	6.2	Gastos de asistencia médica por COVID-19. Prueba mensual	3.25	8		60	1,560.00	6.3	Elementos de limpieza por prevención COVID	1	8		280	2,240.00
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																																					
B.1	<p>EQUIPAMIENTO</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una (01) camioneta Pick up 4x4, con una antigüedad no mayor a cinco (5) años. Una (01) cámara fotográfica digital (resolución de captura de imágenes a 20 mega píxeles como mínimo, con captura de video en formato full HD a 30 fotogramas por segundo como mínimo), con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Una (1) Computadora CORE i7 como mínimo, con una antigüedad no mayor de dos (2) años. Una (1) Impresora láser a colores en formato A4 con una antigüedad no mayor de dos (2) años. Una (1) Estación total con una lectura mínima de 500 m, con precisión de ± (2 + 2ppm x D) mm (sin reflector) de medición de distancia y 2 segundos de precisión de medición de ángulos, con certificado de calibración vigente durante la ejecución de la Obra con una antigüedad no mayor de dos (2) años. Un Esclerómetro calibrado con una antigüedad no mayor de dos (2) años. <p>Accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de Calibración ISO Certificado en INACAL <ul style="list-style-type: none"> Equipos de protección personal COVID-19 <p>Acreditación:</p>																																					
VI	Costos COVID					4,840.00																																
6.1	Equipos de protección personal COVID-19 (Mascarilla, careta) mensual	3.25	8		40	1,040.00																																
6.2	Gastos de asistencia médica por COVID-19. Prueba mensual	3.25	8		60	1,560.00																																
6.3	Elementos de limpieza por prevención COVID	1	8		280	2,240.00																																
4	ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Numeral 9, Literal 9.3.3 B.3	52 33	SANTOS ALFONSO ALFARO MENDOZA	<p>4. Con respecto al ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, se menciona:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>5. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>Ing. Sanitario</p> <ul style="list-style-type: none"> Profesional Colegiado y Habilitado Experiencia en proyectos similares no menor de cuatro (04) años. <p>La experiencia en proyectos similares requerida se sustentará habiéndose desempeñado como especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero sanitario y/o ingeniero de instalaciones sanitarias y/o ingeniero especialista sanitario, en ejecución y/o supervisión.</p> </td> </tr> </tbody> </table> <p>En la pág. 33, NUMERAL 5. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS (BASES) Se consulta al Comité Especial: Si además de Ing. Sanitario puede ser Ing. Civil con experiencia en instalaciones sanitarias</p>	5. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	<p>Ing. Sanitario</p> <ul style="list-style-type: none"> Profesional Colegiado y Habilitado Experiencia en proyectos similares no menor de cuatro (04) años. <p>La experiencia en proyectos similares requerida se sustentará habiéndose desempeñado como especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero sanitario y/o ingeniero de instalaciones sanitarias y/o ingeniero especialista sanitario, en ejecución y/o supervisión.</p>	<p>NO SE ACOGE la consulta. Se precisa que solo será considerado para el referido cargo un profesional en Ingeniería Sanitaria, debiendo acreditar la experiencia mínima requerida en el numeral 5 de la página 33 de las bases del proceso de selección y en los términos de referencia.</p>																														
5. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS																																						
<p>Ing. Sanitario</p> <ul style="list-style-type: none"> Profesional Colegiado y Habilitado Experiencia en proyectos similares no menor de cuatro (04) años. <p>La experiencia en proyectos similares requerida se sustentará habiéndose desempeñado como especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero sanitario y/o ingeniero de instalaciones sanitarias y/o ingeniero especialista sanitario, en ejecución y/o supervisión.</p>																																						



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-001-2022-MINEDU/UE 108-Oxi (Segunda Convocatoria)																									
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 32411 DE LA LOCALIDAD PAMPAS DE FLORES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE HUAMALIES - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con Código Único de Inversiones N° 2285648.																									
N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y observaciones		Absolución de las consultas y observaciones																						
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones		Análisis respecto de la consulta u observación																						
5	ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Numeral A, literal a) del B.1.1	42	SANTOS ALFONSO ALFARO MENDOZA	<p>5. Con respecto a la FORMACIÓN ACADÉMICA, se menciona:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">FACTORES DE EVALUACIÓN</th> <th>PUNTAJE PARA SU ASIGNACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">A. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</td> <td>De 70 a 100 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="3">B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</td> </tr> <tr> <td colspan="3">B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:</td> </tr> <tr> <td colspan="3">a) <u>Criterio:</u> Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como: Jefe del Equipo de Supervisión, considerándose los siguientes niveles:</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> <div style="border: 1px solid red; padding: 2px;">NIVEL 1 : Maestría en Administración o Dirección de Proyectos (estudios concluidos)</div> </td> <td>Nivel 1 - Maestría (estudios concluidos): 4 puntos</td> </tr> <tr> <td colspan="2">NIVEL 2 : Maestría en Administración o Dirección de Proyectos (con título de grado)</td> <td>Nivel 2 - Maestría (con título de grado): 6 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>En la pág. 42, LITERAL A) CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (BASES) Se consulta al Comité Especial: Si para obtener el NIVEL 1 la maestría puede ser "MAESTRIA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN: GERENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN"</p>		FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE PARA SU ASIGNACIÓN	A. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		De 70 a 100 puntos	B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:			a) <u>Criterio:</u> Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como: Jefe del Equipo de Supervisión , considerándose los siguientes niveles:			<div style="border: 1px solid red; padding: 2px;">NIVEL 1 : Maestría en Administración o Dirección de Proyectos (estudios concluidos)</div>		Nivel 1 - Maestría (estudios concluidos): 4 puntos	NIVEL 2 : Maestría en Administración o Dirección de Proyectos (con título de grado)		Nivel 2 - Maestría (con título de grado): 6 puntos	<p>SE ACOGE la consulta. Considerando que la "Maestría en Ciencias con Mención en Gerencia en la Construcción" es afín a lo requerido en las bases, por ello se incorpora en el numeral B.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA, criterio a), la "Maestría en Ciencias con Mención en Gerencia en la Construcción" tanto para el Nivel 1 y como para el Nivel 2.</p>	
FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE PARA SU ASIGNACIÓN																											
A. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		De 70 a 100 puntos																											
B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE																													
B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:																													
a) <u>Criterio:</u> Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como: Jefe del Equipo de Supervisión , considerándose los siguientes niveles:																													
<div style="border: 1px solid red; padding: 2px;">NIVEL 1 : Maestría en Administración o Dirección de Proyectos (estudios concluidos)</div>		Nivel 1 - Maestría (estudios concluidos): 4 puntos																											
NIVEL 2 : Maestría en Administración o Dirección de Proyectos (con título de grado)		Nivel 2 - Maestría (con título de grado): 6 puntos																											

VERÓNICA MARITZA TREJO GUIMARAY
Presidente

.....

EDUARDO GONZALO CALVO ZEBALLOS
Primer Miembro

.....

MARIEL MAYORCA BARREDA
Segundo Miembro

.....